

XIX Exposición Internacional de Plásticos

argenplás 2024

4 al 7 de Junio, La Rural
Buenos Aires, Argentina
www.argenplas.com.ar



Una industria
comprometida
con el ambiente,
la economía circular
y la innovación.

- + 170 expositores
- + 18.500 asistentes
- + 10.700m² de exposición
- + 60 de charlas y actividades académicas



MANUAL DEL EXPOSITOR

Organiza



Realiza



Comercializa



INDICE

Índice	2	Energía Eléctrica	11
Contáctenos	2	Matafuegos	13
Lugar y horarios de apertura al público	3	Agua y desagüe	14
Plan de tiempos	3	Mantenimiento de Stands y reposición de Mercadería	14
Reglamento de la Rural	4	Estacionamiento	15
Características de Stands	5	Desaeme	15
Reglamento para el constructor	6	Normas de accesibilidad para personas con discapacidad	16
Presentación de planos	6	Cobertura de Responsabilidad Civil	18
Pisos	7	Cobertura de ART/Seguro de Acc. Personales	19
Alturas de las construcciones	7	Solicitud de Credenciales	20
Entrepisos	8	Filmación y Fotografía	21
Estructuras colgantes	9	Prohibiciones	21
Cielorrasos			
Limites	10	Proveedores oficiales	21
Ubicación de Maquinarias			
Demostración de equipos			

CONTACTENOS

Departamento de Marketing / Prensa

Walter Ivitz

T: (54 11) 5219-1554

C: (54 9 11) 6178-5027

E: Walter.Ivitz@pwievents.com

Dirección Técnica

Ana Ribarich

C: (54 9 11) 4406-6424

E: anagribarich@yahoo.com

Departamento de Operaciones

Marisa Di Palma

C: (54 9 11) 4406-7782

E: Marisa.dipalma@mbgevents.com.ar

Camila González

C: (54 9 11) 4406-7782

E: camila.gonzalez@mbgevents.com.ar

Departamento de Administración

Emmanuel Longo

E: emmanuel.longo@mbgevents.com.ar

Comercializa PWI EVENTS

Pablo Wabnik

Director & Founder PWI EVENTS

T: (54 11) 5219-1553

C: (54 9 11) 5459-0054

E: Pablo.Wabnik@pwievents.com

Sergio Herrera

Sales Executive

T: (54 11) 5219-1553

C: (54 9 11) 5825-1311

E: Sergio.Herrera@pwievents.com

LUGAR Y HORARIOS DE APERTURA AL PUBLICO

Martes 04 al 07 de junio de 14hs a 20:30hs

La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires

(5411) 4777-5500

Ingreso Peatonal: Av. Sarmiento 2704

Estacionamiento: Av. Sarmiento 2704/ Av. Cerviño 4476



PLAN DE TIEMPOS

Armado/Construcción		
31/5/2024	Stand Vacío	14:00 a 22:00hs
1/6/2024	Stand Vacío	08:00 a 22:00hs
2/6/2024	Stand Vacío	08:00 a 22:00hs
3/6/2024	Stand Vacío/ Stand Completo	08:00 a 24:00hs
3/6/2024	Retiro de Credenciales para Expositor y Personal de Stand	09:00 a 17:00hs
4/6/2024	Stand Vacío/Stand Completo	00:00 a 13:00hs
4/6/2024	Retiro de Credenciales para Expositor y Personal de Stand	09:00 a 13:00hs
5/6 al 7/6	Mantenimiento de stands y reposición de mercadería (Expositores)	11:30 a 13:30hs
Desarme de Stands		
7/6/2024	Cierre del Salón	22:45hs
7/6/2024	Corte de Energía Eléctrica	21:00hs
7/6/2024	Retiro de Objetos Personales	21:00 a 22:30hs
7/6/2024	Apertura puertas de carga	22:00 a 24:00hs
8/6/2024	Apertura puertas de carga	24:00 a 00:00hs
9/6/2024	Fin del Desarme	00:00 a 12:00hs
Formularios		
19/4/2024	Cierre Registro en el Catálogo Oficial	Zona del Expositor
23/4/2024	Permiso de Construcción y Entrega de Planos	Zona del Expositor
8/4/2024	Exhibición de máquinas	Zona del Expositor
23/4/2024	Consumo Eléctrico y Agua	Zona del Expositor
10/5/2024	Certificados ART Accidentes Personales	operaciones@argenplas.com.ar
10/5/2024	Responsabilidad Civil	operaciones@argenplas.com.ar
A partir 22/5	Las credenciales podrán bajarlas de la web e imprimirlas una vez verificados los pagos y seguros Los expositores recibirán las instrucciones para acceder con su clave personal vía e-mail. www.argenplas.com.ar .	

REGLAMENTO DE LA RURAL

- Los suelos de los pabellones pueden soportar una carga de hasta 2 tn/m².
- Queda prohibida la pulverización de pinturas celulósicas en el interior del Predio Ferial sobre cualquier clase de objetos. No está permitido el depósito o exposición de materiales peligrosos, inflamables, explosivos o insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros expositores o al público visitante.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos o hacer losas de ninguna clase, así como colgar materiales en ningún elemento estructural, salvo autorización expresa y escrita de la Gerencia Ferial.
- Todos los servicios son subterráneos y son suministrados desde las canaletas (telefonía, energía eléctrica, agua, desagüe, etc.) se distribuirán con el cableado o canalización en superficie desde la canaleta más próxima al punto solicitado. Las canaletas están ubicadas cada 8m en forma transversal. Los únicos habilitados para la realización de estas instalaciones son las empresas contratadas por La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires o su personal.
- Todas las instalaciones de los servicios se deben realizar antes del alfombrado, debiendo tener la información de ubicación de los mismos con la debida antelación, enviando el plano eléctrico y servicios adicionales con las correspondientes especificaciones de ubicación y servicio al Organizador.
- Las conexiones se harán únicamente con personal de la Administración del Predio.
- El concepto para el armado de los distintos elementos que materializan una muestra y/o evento será el de ENSAMBLAR y NO EL DE FABRICAR, es decir los Stands, muebles, exhibidores, tarimas, etc., no podrán ser amolados, soldados ni pintados a soplete dentro del Predio, sino que deberán ser fabricados en taller y ensamblados en el Predio.
- Como excepción el constructor del Stand o instalación deberá gestionar una solicitud de permiso especial con 48 hs. de antelación para el desarrollo de tareas que impliquen amolado, proyección de pintura, corte o soldado para que se analice dicha posibilidad y se implementen las medidas de control y prevención necesarias. Dichas medidas serán indicadas por Comité Ejecutivo, y quedarán bajo la responsabilidad y costo del constructor solicitante del permiso y se refieren a: (i) colocar balizamiento en el perímetro de la zona afectada a las tareas, y proveer personal de vigilancia adicional mientras dure la tarea y matafuego adicional.
- Será potestad del Comité Ejecutivo determinar si las características de las tareas y condiciones de seguridad para realizarlas son las óptimas o no, en cuyo caso podrá determinar la paralización de las mismas sin derecho a reclamo alguno por cualquier tercero interesado.
- Los Expositores son responsables del costo de reparar, restaurar o renovar, en todos los casos, los daños o perjuicios que sufra el edificio o parte de él, incluyendo la estructura de los Stands, el revestimiento del piso y las conexiones eléctricas ya sea ocasionados por ellos mismos, sus agentes o contratistas o por cualquier persona o personas empleadas por el mismo. El costo de reparación de cualquier daño será calculado por el Contratista de Montaje y se le cargará el total al Expositor. El Organizador, junto con el propietario del inmueble inspeccionará el lugar antes del montaje y después del desmontaje de la Exposición.
- La Rural y el Comité Ejecutivo se reservan el derecho de admisión de personas y/o elementos que no cumplieran con los puntos descriptos o los que figuran en las Normas Generales de Montaje e Instalaciones. En el caso de que el ensamblado del Stand ó instalación se estuviera llevando a cabo y se detectare el incumplimiento de algunos de estos puntos o de las normas antes mencionadas, La Rural tendrá la potestad de proceder a interrumpir el suministro eléctrico al Expositor y solicitar al personal que se encuentra armando el Stand o instalación correspondiente su retiro del Predio Ferial, hasta tanto sea subsanado el incumplimiento.
- La Rural se reserva el derecho de admisión para eventos futuros respecto de aquellos constructores de Stands o instalaciones que no cumplan con el presente anexo y las Normas Generales de Montaje e Instalaciones.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de menores de 18 años a los pabellones durante el armado y el desarme del evento.

ES OBLIGATORIO EL USO DE CASCO COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, DURANTE TODO EL PERIODO DE ARMADO Y DESARME.

CARACTERISTICAS DE LOS STANDS

COMPLETOS (BAJO PABELLON)

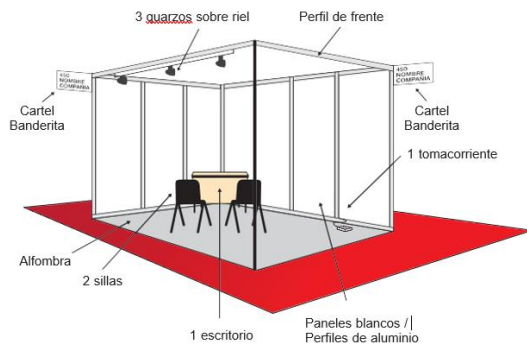


Espacio contratado incluye

- Panelería en los laterales (Según corresponda)
- Cartel Banderita con Nombre de la Empresa y Número de Stand
- Alfombra
- Iluminación (3 quartzos sobre riel)*
- 1 tomacorrientes*
- 1 escritorio*
- 2 sillas*
- Figuración en el Catálogo Oficial de la Exposición
- Figuración en la Web de la Exposición con datos de contacto
- Manual de Servicios de la Exposición
- 1 credencial de Expositor por cada 5m² (max. 10)
- 1 credencial de "Personal de Stand" por cada 4m² (max. 20)

* Cada 9mts.

Ejemplo: Stand Completo en Esquina 4x3m



VACIO (BAJO PABELLON)



Espacio contratado incluye

- Espacio libre de construcción
- Panelería divisoria (según corresponda, de 2,5mts. de altura)
- Figuración en el Catálogo Oficial de la Exposición
- Figuración en la Web de la Exposición
- Manual de Servicios de la Exposición
- 1 credencial de Expositor por cada 5m² (max. 10)
- 1 credencial de "Personal de Stand" por cada 4m² (max. 20)

Reglamento para expositores de Stand Completos

No se permite fijar, clavar, pintar ni perforar la panelería del Stand, únicamente se permite emplear cinta doble faz.

MBG & Events S.A. no otorgará ningún crédito financiero por los materiales que no se utilicen.

→ No se permite la substitución de artículos incluidos en el paquete.

→ Cualquier cambio de color de alfombra deberá negociarse con anticipación con el contratista de montaje. El Expositor deberá liquidar directamente los costos que incurran por este cambio.

LOS ESPACIOS CONTRATADOS NO INCLUYEN

- Suministro de Energía Eléctrica (kW)
- Pases de estacionamiento
- Limpieza del Stand
- Seguridad del Stand
- Seguro de Responsabilidad Civil (Ver Manual Operaciones)
- Seguro por accidentes (Ver Manual Operaciones)
- Elementos constructivos, eléctricos, decorativos (Sólo lo incluye stand completo)
- Alfombra (Sólo lo incluye stand completo)

REGLAMENTO PARA EL CONSTRUCTOR

- Los materiales o artículos de exposición no deberán exceder los límites establecidos.
- No deberán obstruirse los pasillos públicos, extinguidores, entradas y salidas. No deberán almacenarse ningún artículo en esas áreas.
- Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar paredes, pavimentos, columnas, techo, toda instalación existente del Predio.
- Está prohibida cualquier construcción húmeda. Cielorrasos, en todos los casos y aunque no supere los 2,5m de altura deben ser autopartes, es decir, no puede apoyarse sobre los tabiques medianeros.
- Los módulos deben ser prefabricados para evitar al máximo el trabajo dentro del predio. Si esto es absolutamente necesario se deberá proteger la alfombra y el piso con plástico, para evitar daños.
- No está permitido ningún trabajo de pintura con soplete dentro o fuera de las instalaciones del Predio.
- Todo tipo de madera, telas o alfombras que se utilicen en el stand deberán ser tratadas con retardante químico de incendios.
- Los stands vacíos deberán cubrir el piso con alfombra o cualquier otro material adecuado.
- Todos los stands deben contar con matafuego.
- La instalación de artefactos de iluminación debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los stands circundantes.

Máquinas

Las máquinas deben ubicarse separadas entre si a 1m como mínimo, sin excepción.

Las máquinas en funcionamiento deberán tener una separación proporcional a sus tamaños que permita el libre desplazamiento de sus elementos móviles, la seguridad de sus empleados y público, un mínimo de 1m de frente del stand.

Ingreso de máquinas con gran porte, deberán completar el formulario de Exhibición de Maquinaria en la Zona del Expositor, para la aprobación de la Dirección Técnica, el día 23 de Abril.

IMPORTANTE:

El espacio utilizado por el expositor para la construcción del stand debe devolverse al Organizador en las mismas condiciones en que se entregó para la construcción y a tiempo. Debido a los reiterados inconvenientes con este tema, en el momento de presentar el plano con el proyecto del stand el expositor deberá aclarar la cantidad de volquetes que contratará en caso de que la totalidad del material de stand sea descartado.

PRESENTACIÓN DE PLANOS

Los expositores deberán presentar los planos en la Zona del Expositor, ingresando con su usuario y contraseña antes del día Miércoles 23 de Abril. El plano debe incluir su stand en escala 1:100 o 1:50, una planta y mínimo dos elevaciones perpendiculares entre si con las correspondientes cotas y la ubicación de los elementos y equipos constitutivos de su stand.

Indicar en el plano el tablero de electricidad y la conexión de agua si hubiera.

En el plano se deberá indicar el nombre de la empresa y número de stand. En el caso de que el diseño sea realizado por un contratista, dicho plano deberá incluir su nombre, teléfono celular y dirección de correo electrónico.

Los stands de más de una planta deberán estar a cargo de un profesional (Arquitecto o Ingeniero Matriculado).

Dirección Técnica

Arq. Ana Ribarich

E: anagribarich@yahoo.com

Cálculos Estructurales:

E: tecnica@larural.com.ar

Formato de Presentación del plano:

EXPOSITOR XXXXXXXX XXX	PLANO PLANTA	LOTE A 01 PABELLÓN AZUL
Proyecto ESTUDIO XXX MAIL + TELEFONO + CONTACTO	ESCALA 1:100	No. Página 01

PISOS

- El piso no se puede enduir, pintar ni cubrir con materiales granulados. Se puede cubrir con tarimas, alfombras o revestimientos sobre tarimas.
- Todas las alfombras deben ser colocadas con cinta Bi-Faz de ancho a elección. El tipo de cinta que se recomienda es la BI-FAZ 0580 de RAPIFIX, CYNDIL o DUNCAN según elección.
- Está prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el piso.
- Está prohibido utilizar cualquier tipo de pegamento de contacto al piso de los Pabellones.
- Las reparaciones en el alfombrado ya colocado se deberán realizar con cinta Bi-Faz.
- Todo tipo de telas que se utilicen en el stand deberán ser ignifugar su superficie obligatoriamente y presentar un certificado de ignifugado de materiales firmado por un ingeniero en seguridad. Así mismo, el producto

utilizado para ignifugar deberá contar con la aprobación del INTI.

- Se deberá cubrir con nylon, cartón u otro elemento de protección, el perímetro completo de los stands artesanales que requieran de un trabajo de enduido, masilla y pintura.
- La resistencia máxima del piso es de 2Kg por cm².

Objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablonces de madera de sección suficiente. No se admiten fundaciones ni cimientos. Todas las construcciones deben apoyarse sobre el piso existente, sin romperlo. Las cubiertas de las canaletas de suministros de los servicios no podrán ser utilizadas como soporte de cargas puntuales.

ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES

Con el objeto de permitir un mejor desarrollo arquitectónico de los Stands, se establecen alturas máximas, para las cuales se deberán respetar retiros a las paredes divisorias de los Stands contiguos y/o pasillo. Está prohibida la colocación de gráfica hacía contrafrente o laterales en los stands Lineal y Peninsular.

Stand Lineal (L):

Posee una o más paredes con otro stand.

- Altura máxima 2,5m, sin retiro.
- Altura mayor a 2,5m hasta 5 m máximo, retiro mínimo de la medianera 1m.

Stand Peninsular (P):

Posee pasillos en 3 (tres) de sus lados.

- Altura máxima 2,5m, sin retiro.
- Altura mayor a 2,5m hasta 5m máximo (en la pared posterior) retiro mínimo de la medianera 1m.

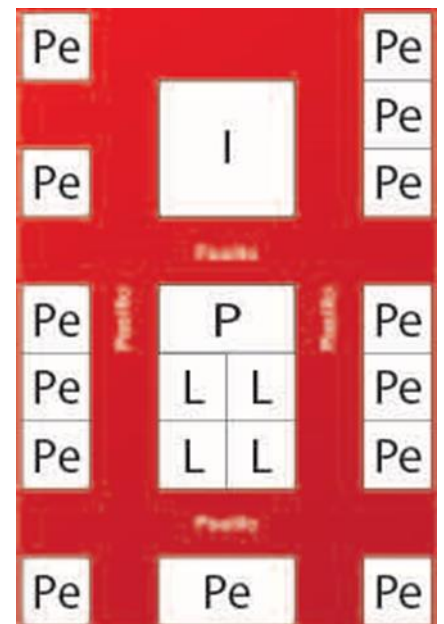
Stand Perimetral (Pe):

Se encuentra ubicado contra las paredes del predio, podrá llegar únicamente en la pared posterior a los 5m de altura, será única y obligatoria la altura de 2,5m en las paredes laterales.

Stand Isla (I):

Podrán tener una altura máxima permitida de 6m.

Estas Reglas y Reglamentaciones se refieren únicamente al diseño y configuración de Stands. Por favor, asegúrese que el diseño del Stand se ajuste a estas referencias respecto de su configuración particular.



L: Stand Lineal
P: Stand Peninsular
Pe: Stand Perimetral
I: Stand Isla

Dirección Técnica

Arq. Ana Ribarich

E: anagribarich@yahoo.com

ENTREPISOS

En el caso de los Stands en 2 niveles (entrepisos), el expositor deberá presentar obligatoria y conjuntamente con los planos, la memoria de cálculo del entrepiso o sea un informe firmado por un profesional competente (Ingeniero ó Arquitecto) especificando su N° de Matrícula, donde se garantice que las instalaciones transitorias presentan condiciones reglamentarias y de seguridad para su uso. El entrepiso deberá soportar una carga de 500kg por m² como mínimo y no podrá ser mayor al 30% de la superficie arrendada.

Lo dicho anteriormente vale también para los Stands o estructuras que acopien material ó alojen carga de público u operarios en entrepisos, escenarios, gradas, tarimas elevadas, mangrullos técnicos, etc., así también como para aquellas que por sus características físicas (altura, forma, peso, etc.). La Rural ó la Autoridad Municipal determinarán que es necesaria la presentación de la documentación respaldatoria. Aclaración: Escenarios o tarimas de altura menos o igual a 0,60 no requieren memoria de cálculo.

Requerimientos de seguridad:

- Cartel donde se indique la capacidad máxima junto a la escalera de acceso.
- Matafuegos tipo ABC 5 Kg mínimo por cada stand.
- Las escaleras deberán tener pasamanos a ambos lados y serán de materiales antideslizantes o tendrán su banda antideslizante en cada escalón.
- Todo el perímetro de la superficie deberá estar cercado por barandas de altura reglamentaria debidamente sujetadas a la estructura.

En todos los casos el o los elementos que superen los 2,5m de altura deberán presentar sus caras pintadas de color blanco; esta es con el objeto de no interferir con la estética de los Stands vecinos.

Junto a la memoria de cálculo firmada deberá presentar la siguiente documentación:

- Planta de estructura (además de la de arquitectura) indicando: sección de columnas, materiales, vigas principales y secundarias, material de cierre de entrepiso, forma de apoyo al piso de columnas y formas de unión con vigas.
- Descripción técnica constructiva del sistema estructural a utilizar.
- Análisis de carga con la sobrecarga a utilizar según uso.
- Verificación de esfuerzos solicitados a flexión y al corte de la viga de mayor trabajo y en voladizo según corresponda.
- Vistas del stand, además de los renders.
- Detalle de formas de unión a utilizar.

En la subida a la escalera deberá colocarse en lugar perfectamente visible un cartel indicando la cantidad de personas máxima y simultánea a soportar.

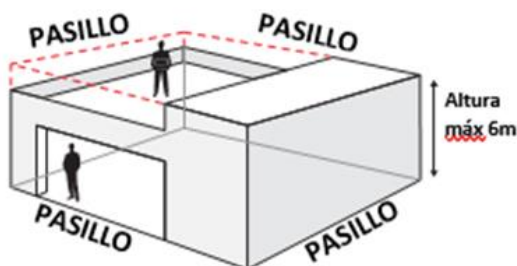
Deberá indicar aproximadamente el momento que programen el armado de la estructura del entrepiso para que pueda verificarse antes de cerrarla.

Los renders como las plantas y las vistas tienen que ser consecuentes y verificables entre sí.

Toda la documentación tiene que mostrar claramente como va a funcionar el entrepiso y cómo será el armado.

Asimismo, quedará documentada a través de un informe escrito y fotográfico la veracidad de la documentación y el resultado final. Un Arquitecto será el encargado de verificar, controlar y dar la aprobación del entrepiso armado.

Aquellas paredes y/o frentes que den a pasillos, deberán ser transparentes en un 50% de su superficie, de manera tal que no interfiera con la visual de los stands vecinos.



ESTRUCTURAS COLGANTES

Para todas las estructuras y/o elementos que se instalaran colgados a la estructura reticulada metálica de los Pabellones (o de los distintos sectores) se deberá presentar un plano de Planta de Colgado con la descripción de los elementos a colgar avalada por un profesional matriculado con incumbencia sobre el tema (ingeniero y/o arquitecto) con su correspondiente memoria de cálculo firmada.

La información a presentar deberá considerar como referencia los siguientes puntos.

1. Sólo se autorizará el cuelgue de trusses sobre la estructura principal de la cubierta de los pabellones (cabriadas metálicas). No se permitirá ningún tipo de colgado de la estructura secundaria (correas, arriostres, pasarelas técnicas), tampoco de las instalaciones técnicas (conductos, canaletas, artefactos de iluminación y audio).
2. Sólo se permitirá el cuelgue de trusses con artefactos de iluminación
3. Todos los elementos suspendidos dispondrán de un sistema de seguridad compuesto por cables de acero garantizando la seguridad de las mismas.
4. No estará permitido el cuelgue de cenefas corporativas, cartelería, bastidores, entramados decorativos, vegetación y ningún otro elemento fuera de los descriptos en el punto 2.

Condiciones generales para colgados

Se recuerda que los elementos de soporte se deberán colgar únicamente en los nudos inferiores de las vigas reticuladas de la estructura principal del techo de los pabellones y cuyo peso admisible máximo es de 100Kg/Nudo o 200 cada 2 nudos sin margen de tolerancia.

Es importante agregar también que en ningún caso se permitirá el colgado en los tramos horizontales de los cordones de estructura, es decir que únicamente se permitirá colgar en los nudos o puntos de colgado propiamente dichos. Si por cuestiones de diseño o disposición de lay-out la posición de nudo no fuera conveniente se deberá colocar otra estructura de soporte complementaria de los nudos y luego otra que permita llegar al punto requerido por la disposición del layout, siempre respetando los valores máximos admisibles por punto de colgado según sea el pabellón en cuestión.

Todos los elementos de soporte y a soportar deberán contar con una linga de seguridad adicional de manera tal que ante una posible falla de sujeción, montaje o posible fatiga del material se garantice efectivamente que los elementos no se desprenderán o caerán libremente total o parcialmente.

El profesional actuante deberá ser matriculado y estar habilitado al momento de la firma. La incumbencia del mismo será como estructuralista y ejecutor, siendo responsable también del estado, conservación y vigencia de los elementos estructurales utilizados (esto es que los elementos a utilizar no presten deterioros por envejecimiento o uso, etc.).

Sin la aprobación previa por parte de la C.E. de la documentación requerida, no se permitirá el izado de ningún elemento hasta tanto sean cumplimentados los puntos que se describen en la presente circular.

El expositor que necesite realizar colgados a la estructura reticulada metálica de los pabellones (o de distintos sectores) deberá contratar el servicio exclusivamente con los proveedores autorizados para tal fin.

CIELORRASOS

En todos los casos y aunque no superen los 2,5m de altura deben ser autoportantes, es decir, no pueden apoyarse sobre tabiques medianeros.

LIMITES

Ningún elemento puede exceder los límites del lote, ni la altura establecida en los puntos anteriores. Las empresas que arrienden uno o más lotes separados por uno o más pasillos, y deseen integrarlos con su superficie, deberán presentar una propuesta al C.E. quien determinará la factibilidad de su realización, la aprobación, modificaciones o desaprobación del proyecto.

UBICACIÓN DE MAQUINARIAS

Las máquinas de pie de cualquier tipo deben ubicarse separadas entre sí a 1m como mínimo sin excepción. Las máquinas en funcionamiento, o de gran volumen, deberán tener una separación proporcional a sus tamaños que permitan el libre desplazamiento de sus elementos móviles, la seguridad de sus operarios y público, y la apreciación de sus partes.

Esta separación está sujeta a la aprobación de la Dirección Técnica.

Las máquinas en funcionamiento deberán estar retiradas, como mínimo 0,80m del frente del Stand.

DEMOSTRACIÓN DE EQUIPOS

El Expositor que desee hacer una demostración de un equipo en el Stand durante la Exposición deberá cumplir con lo siguiente:

1. Proporcionar al Organizador todos los detalles de la demostración por escrito.
2. No causar molestias con el alto volumen a los visitantes o demás Expositores, por ejemplo, el uso de altavoces o de sonido en el Stand del Expositor.
Las demostraciones sólo podrán tener lugar en los horarios que el Organizador estipule, quien se reserva el derecho de dar por terminada la demostración en cualquier momento.
3. Asegurarse de no utilizar ningún tipo de fuego o material combustible durante la demostración del equipo dentro del Salón de Exposición.

ENERGÍA ELÉCTRICA

En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los Stands circundantes. No se permite la colocación de artefactos sobre pisos sin algún elemento de protección que evite el contacto con el público. Los carteles luminosos o decoraciones con tubos de neón, que se ubiquen al alcance de público, se deben colocar detrás de paneles de vidrio, acrílico o cualquier otro elemento que evite efectivamente el contacto con el público.

Cada expositor deberá solicitar con cargo los servicios de corriente eléctrica en 230 V y 380 V para iluminación general del Stand y/o funcionamiento de máquinas o motores. Para solicitar Consumo de Electricidad el Expositor deberá calcular el consumo de todos los componentes que van a necesitar energía eléctrica, desde la iluminación hasta los equipos instalados en el Stand, basando su pedido en el cálculo de potencias de uso simultáneo. Luego deberá completar el Formulario 3 "Solicitud de Consumo de Electricidad" ingresando a la Sección Formularios del website de la exposición: www.argenplas.com.ar

A continuación, deberá enviarlo a MBG Events., junto con el pago correspondiente antes de la fecha límite miércoles 23 de Abril,

En caso que se reciba el formulario después de la fecha límite, el costo del Kw sufrirá un recargo del 25% exceptuando aquellos lotes adquiridos posteriores a la fecha límite de dicho Formulario.

EL COSTO POR KW SERA DE \$55.000.- (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS) + IVA HASTA EL 23 DE ABRIL, LUEGO TENDRÁ UN COSTO DE \$70.000.- (SETENTA MIL PESOS) + IVA.

Entre los días 6 y 7 de junio en el horario de apertura al público, un técnico designado por la Dirección técnica verificará la demanda máxima solicitada y abonada, en los casos que se compruebe un exceso de consumo, el expositor deberá abonar dicho exceso en un plazo no mayor a 24hs.

No se atenderán pedidos de reintegro de dinero por cargas pagadas y no usadas.

Cálculo de carga

La unidad de medida para el cálculo de la energía eléctrica será el Kw (equivalente a 1000 watts), y este no podrá ser fraccionado. Asimismo, la potencia mínima a instalar por expositor será de 1 Kw. Si una vez iniciada la muestra se comprobara un consumo mayor que el solicitado por el Expositor, el C.E. podrá cortar el suministro o en su defecto brindarlo, en cuyo caso el Expositor deberá abonar los Kw adicionales.

Conexión y Suministro de Energía Eléctrica

Se deberá realizar en un todo de acuerdo con el reglamento de servicios eléctricos del Predio, detallado en los próximos puntos.

Iluminación en cableadas

Aquellos Stands que deban contar con parrilla de iluminación, las mismas deberán ser colgadas desde las cableadas a más de 6m de altura desde el suelo del pabellón. La carga máxima vertical admisible a colgar de las vigas superiores es de 100Kg en el nudo. La distancia entre nudos es de 3,65m.

En todos los casos se debe presentar planos de colgado y un informe técnico con los puntos desde donde amarrarán la estructura, para su posterior estudio de aceptación por el Departamento de Operaciones

Reglamento de Electricidad

Se recuerda que toda instalación eléctrica que ejecuten o hagan ejecutar terceros en el predio debe cumplir obligatoriamente con la "Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles" de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) edición Set./96 o la que la reemplace, así como lo indicado en los documentos "Práctica Conforme" emitidos por la misma Asociación.

Una vez ejecutada la instalación eléctrica, se presentará por cuadruplicado, el formulario "Certificado de Ejecución de Instalación Eléctrica - Declaración de Conformidad" debidamente completado, y una fotocopia firmada de la credencial que acredita a su Instalador Electricista como inscripto en el Instituto de Habilitación y Acreditaciones (APSE - IHA) Posadas 1657, Ciudad Autónoma de Buenos Aires T: (54 11) 4804-2823

La categoría del Instalador responsable debe ser la que corresponda según la siguiente tabla fijada por el ENRE:

- Potencia instalada de 0 - 10 kW Nivel 3 (Instalador idóneo)
- Potencia instalada de 11 - 50 kW Nivel 2 (Técnico)
- Potencia instalada de más de 50 kW Nivel 1 (Profesional matriculado)

La documentación se entregará a personal de Trafoconsult destacado en el predio, como requisito para solicitar la conexión del suministro. Dos copias del Certificado le serán devueltas visadas por Trafoconsult S.R.L

Los formularios deben ser solicitados al personal de Trafoconsult o en su defecto al Dto de servicios. La presentación todos los certificados completos y firmados, es requisito previo a la apertura al público.

Requisitos Técnicos

A continuación, se mencionan los requisitos mínimos a cumplir por los expositores, los instaladores electricistas y los matriculados que firmen los respectivos Certificados de Ejecución de Instalación Eléctrica.

1. Cables permitidos

Se admite el uso de cables multipolares con conductor de cobre, aislación de plástico y envoltura de material plástico. Todos los cables que se instalen, deben ser de aislamiento resistente a la propagación del incendio - IRAM 2389, categoría C-, de reducida emisión de humos y nula emisión de gases tóxicos.

2. Cables prohibidos

No se permite el uso de cables tipo bipolar aislado en plástico sin envoltura exterior (denominado "cable paralelo").

3. Canalización

El párrafo 7.5 de la reglamentación admite el uso de bandejas portacables con o sin tapa removible, plásticas, metálicas o de otros materiales no higroscópicos, de rigidez mecánica adecuada y autoextinguibles. Se asimila a esta definición la canalización por rieles portaluminarias, parte superior horizontal de la panelería e interior de columnas.

4. Fijación de tomas de uso general (TUG) o especial (TUE)

Las tomas deben montarse en posición fija. Si no es posible la fijación con tornillos (u otra que produzca daño a los paneles, por restricciones de la empresa proveedora), se sugiere armar cajas plásticas y utilizar un elemento autoadhesivo bicapa cuya remoción y limpieza es sencilla y satisface el requisito de seguridad aceptablemente.

5. Cada Stand debe tener su estructura con conexión a tierra.

Bastidores, columnas, u otros elementos metálicos portantes de equipos eléctricos de cualquier naturaleza (luminarias, tomas, motores, transformadores, etc.), deben tener conexión a tierra.

6. Cada tablero de Stand debe equiparse con disyuntor diferencial adecuado a la potencia instalada, llave termomagnética general y seccionales. Antes de habilitar la instalación se deberá realizar una prueba de operación del disyuntor diferencial.

7. Generales

En todo aquello a lo que no se haga referencia específica en este Instructivo u otros emitidos por Trafoconsult, valen las disposiciones de la Reglamentación y Documentos mencionados.

El matriculado que firma el Certificado, es el responsable del cumplimiento de los todos los requisitos establecidos.

Identificación de los puntos de conexión a tierra

Las estructuras metálicas de cualquier tipo, según lo definido en el alcance, deben tener un punto de puesta a tierra rígido. Se entiende por rígido la colocación de terminal al cable verde-amarillo de tierra, y su vinculación al elemento metálico que se desea proteger mediante bulón / tornillo + arandela. Si la estructura metálica tuviera pintura u otro revestimiento, el mismo debe eliminarse en la zona de fijación para asegurar el contacto eléctrico. Próximo al punto de fijación, se debe aplicar una tira de cinta autoadhesiva amarilla (o bicolor verde-amarilla) de 5 a 10 cm de longitud, claramente visible desde el exterior del Stand o estructura metálica por un observador de pie en el piso. El matriculado actuante debe constatar la efectiva conexión a tierra y su correcta identificación, antes de presentar el Certificado de Ejecución firmado. El personal de electricidad de La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires verificará la/s identificaciones y la/s efectiva/s puestas a tierra antes de conectar el suministro y/o en cualquier momento posterior.

Régimen de penalizaciones

Si la inspección del Stand por personal de Trafoconsult o de La Rural, realizada en cualquier momento posterior a la presentación del Certificado de Ejecución, evidencia discrepancias de la instalación eléctrica con la reglamentación establecida, se procederá a:

- No conectar (o desconectar) el suministro de energía eléctrica hasta tanto se solucione el defecto.
- Aplicar al matriculado que intervino la siguiente escala de sanciones:
 - Primer incidente:** apercibimiento escrito. -
 - Segundo incidente:** suspensión por 60 días del registro de matriculados activos de La Rural.
 - Tercer incidente:** se dispondrá su eliminación del registro en forma definitiva.

La sección de los conductores debe adecuarse a la potencia de la carga y a la longitud de la línea. Como guía, se indican en la tabla 2. Las secciones recomendadas por el "Manual de Luminotecnia" de la Asociación Argentina de Luminotecnia, para alimentar dicroicas de 12v.

TABLA 1

Transformador 230 / 12 v	IN	Protección Termomagnética	Fusible
50 w	4,2 A	6 A	5 A
100 w	8,4 A	10 A	10 A
150 w	12,5 A	16 A	15 A
200 w	16 A	16 A	20 A
250 w	21 A	25 A	25 A
300 w	25 A	25 A	30 A
400 w	33,5 A	40 A	40 A
500 w	42 A	50 A	63 A

TABLA 2

P/L	1	3	5	10	15	20	25	30
25	0,75	0,75	1	2,5	4	4	6	6
50	0,75	1,5	2,5	4	6	10	10	16
100	1	2,5	4	10	16	16	25	25
250	2,5	6	10	25	35	50	50	70
500	4	16	25	50	70	95	120	120

P: Potencia del transformador, en Watts.

L: Longitud de la línea de MBT, en metros. Secciones de conductor en mm²

**Consumos estimados de aparatos eléctricos
(por cada hora de funcionamiento consume):**

Computadora (Potencia 300 watt)	0,720 kWh
Notebook	0,63 kWh
Heladera (Potencia 180 watt)	0,063 kWh
Freezer (Potencia 180 watt)	0,090 kWh
T.V. LED (Potencia 140 watt)	0,215 kWh
Reproductor DVD (Potencia 100 watt)	0,1 kWh
Cafetera (Potencia 900 watt)	0,720 kWh
Plasma / LCD 32"	0,6 kWh
Proyector de Video	0,5 kWh

MATAFUEGOS

Para la prevención de incendios dentro del salón de exposiciones deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

1. Todo stand de más de 50m² de superficie (cubierta y abierta) debe instalar, en un lugar visible y fijo, un extintor de polvo químico multipropósito de 2,5kg de capacidad, por cada 50m² de superficie o bien un extintor de polvo químico multipropósito de 5kg de capacidad, por cada 100m² de superficie. Si se requiere más de un extintor manual, éstos deberán estar distribuidos en la superficie del stand.
2. Los expositores deben contar dentro de su Stand con matafuegos para su uso rápido en caso de necesidad.
3. Los expositores deben asegurar que el personal del Stand lea las instrucciones de operación de los matafuegos y conozca su ubicación, para poder actuar si las circunstancias lo requieren.
4. Todos los cables que se utilicen deben ser de aislamiento resistente a la propagación del incendio -IRAM 2389 Categoría C- de reducida emisión de humos y gases tóxicos y nula emisión de gases corrosivos.
5. Los matriculados que firmen Certificados de Ejecución de Instalaciones Eléctricas, deben constatar el cumplimiento de los ítems 1 y 3 anteriores.
6. Todos los Stands deberán contar con un extinguidor de fuego tanto para el armado como durante la exposición y el desarme.

AGUA Y DESAGÜE

Los expositores deberán solicitar el servicio de agua y desagüe exclusivamente para el funcionamiento de sus máquinas y equipos. Todos los demás usos están excluidos de consideración (higiénicos, decorativos, etc.). Solo se suministrará cuando haya canaleta dentro del lote.

La instalación y conexión de este servicio será por cuenta y cargo del expositor.

Todos los pedidos de agua y desagüe deberán ser aprobados antes de su instalación y cualquier equipamiento adicional para la misma será responsabilidad del expositor.

Los expositores que decidieran exhibir elementos con incorporación de agua en movimiento, podrán hacerlo mediante la utilización de circuitos cerrados de conducción de fluidos.

Las conexiones de agua y desagüe consisten en una boca de 3/4 pulgadas con llave de paso para agua y 2 pulgadas para desagüe, que se instalarán en el límite del Stand más próximo a las canaletas de servicios.

Hemos implementado la necesidad de colocar una llave paso en la entrada de cada Stand, responsabilizando al Expositor por el cierre de la misma todos los días al cierre de la feria.

EL COSTO SERA \$60.000.- (SESENTA MIL PESOS) + IVA HASTA EL 23 DE ABRIL, LUEGO TENDRÁ UN COSTO DE \$75.000.- (SETENTA Y CINCO MIL PESOS) + IVA.

Reglamento para la Prevención de Incendios

No se permite el almacenamiento, el uso, o la exhibición de artículos inflamables, explosivos o radioactivos en el Salón de Exposición. Podrán exhibirse vehículos únicamente después de haber vaciado el tanque de combustible y desconectado los cables de la batería.

Tratamiento ignífugo

En el supuesto caso de la utilización de telas, alfombras o materiales de similares características, antes del ingreso de dichos materiales al Predio Ferial, el Expositor deberá exhibir el certificado actualizado

del proceso de ignifugado de los mismos. Dicho certificado deberá estar homologado por el INTI (en lo referido al producto retardador y a los procesos de ensayos sobre el material), el cual deberá cumplir con el Nivel 1 de certificación. De igual modo, si realiza el tratamiento ignífugo en el predio, deberá presentar el certificado del proceso.

La presentación de los certificados se requiere tanto para los casos de materiales cuyo proceso de ignifugado fuera dado desde la fabricación de la materia prima (hilado, fibrado, etc.) como para aquellos que se realizarán superficialmente a posteriori de su fabricación, es decir proyectando o rociando la dilución ignífuga sobre el material; en este caso además deberá presentar un certificado de ignifugado firmado por un técnico ó licenciado en seguridad e higiene matriculado que detalle la superficie tratada y avale la correcta dilución y aplicación del material, y presentar el comprobante de compra de dicho producto. Para el caso donde los elementos tuvieran un proceso de ignifugado desde el origen se deberá acompañar el certificado con el correspondiente comprobante de compra y serie de fabricación del elemento que certifique que dicho material es el que posee las características que enuncia el certificado de ignifugado.

Si el producto no fuera de fabricación nacional además se deberá presentar la correspondiente homologación con el INTI. El mismo criterio podrá exigirse para cualquier otro elemento que por su característica o carga de fuego signifique un riesgo cierto.

Proveedor sugerido

CG - Supervisiones y Servicios
T: (54 11) 4501-9445
C: (54 11) 15 5059-8983
E: cgsupervision@yahoo.com.ar

Ignífugos Buenos Aires

C: 15-2176-7749
Nextel ID: 184*210
E: info@ignifugoargentina.com

MANTENIMIENTO DE STANDS Y REPOSICIÓN DE MERCADERÍA

Durante la realización del evento, del 4 junio al 7 de junio 2024, el mantenimiento y reposición de los stands deberá efectuarse por la mañana, entre las 11:30 y 13:30hs, solamente por personal previamente autorizado y con Credencial de Expositor o Personal de Stand.

Depósito para guardar materiales

El predio de La Rural, no posee un lugar apropiado para guardar materiales. El material no expuesto, cajas, materiales de armado, etc. deberán quitarse del pabellón antes de las 12:30hs del día de comienzo de la Exposición.

ESTACIONAMIENTO

La entrada y salida de productos para la Estadía para armadores

Los Armadores se les venderá un ticket especial que les servirá para poder entrar y salir las veces que lo deseen durante las 24 horas del día, se podrá comprar, el mismo día de armado o desarme de los Stand en las cajas del Hall Central del estacionamiento (Sector Verde).

Se deber presentar únicamente el comprobante o credencial de Armador y/o Montaje de dicha exposición, que les será entregado por la Organización de la Exposición.

Para adquirir la mencionada tarjeta y/o tickets especiales, deberán dirigirse directamente al estacionamiento de La Rural situado en Av. Sarmiento 2704 en el horario de 10:00 a 20:00hs No se aceptan reservas telefónicas ni vía e-mail.

La entrada y salida de productos para la exposición deberá realizarse por Av. Colombia y Av. Sarmiento durante las 24 hs ó por Av. Cerviño 4476 con un ingreso de lunes a sábados 8:00 a 19:00hs, Domingos y feriados de 12:00 a 19:00hs Inamovible.

Los expositores serán totalmente responsables de la entrega y retiro de productos de su Stand, por lo tanto, recomendamos que esté a cargo de una persona que represente a la empresa y se encuentre en el Stand.

El Expositor se obliga a recibir todos los embarques, cajas y bienes en general, por las zonas de carga y descarga del recinto. MBG Events no es responsable de recibir paquetes, equipos, mobiliario, materiales, cargas o envíos.

DESARME

1.El ingreso al desarme será a los treinta minutos posteriores al cierre de la muestra.

2.Los Expositores deben retirar todos los elementos como computadoras, LCD y objetos personales, desde el inicio del mismo, por seguridad.

3.Los materiales sobrantes deberán ser retirados por el Expositor.

4.El Expositor deberá entregar el lote en la misma condición que le fue entregado.

Después de realizar la descarga de los productos, los camiones o vehículos deberán salir del área de carga para dirigirse al área de estacionamiento.

A los efectos de operar en la carga y descarga de materiales para el armado de Stands, la empresa determina un tiempo SIN CARGO de:

- **AUTOMOVILES:** treinta minutos (0:30)
- **CAMIONETAS y similares:** Una hora treinta (1:30)
- **CAMIONES, hasta 3 toneladas:** Dos horas treinta (2:30)

Una vez finalizado este plazo, se cobrará por minuto o fracción de diez minutos.

Cocheras para Expositores

Pueden adquirirlas presentando la credencial de expositor junto al ticket emitido por el tótem de ingreso al momento de ingresar al parking. Se abona la estadía por la totalidad de días que estará en el predio. Luego de realizado el pago se habilita la salida a través de un lector de patentes sin necesidad de volver a pasar por caja.

Para realizar el pago de la estadía deberán dirigirse directamente al estacionamiento de La Rural situado en Av. Sarmiento 2704 en el horario de 10:00 a 20:00hs en las cajas del Hall Central del estacionamiento (Sector Verde), deberán presentar, sin excepción, la credencial de expositor.

Ante cualquier consulta pueden contactarse al:

T: (54 11) 4777-5500 (Opción 1 1107)

5.Los deterioros producidos en el lote, se repararán a cargo del Expositor.

6.Se entregará a los Expositores, la circular de desarme, el segundo día de la muestra.

NORMAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este documento está basado en la Ley 962 “Accesibilidad física para todos” y en el “Manual Práctico de Diseño Universal” emitido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y COPIDIS.

RAMPAS DE ACCESO

En stands cuyo nivel de piso sea igual o mayor a 5cm de altura, se deberá colocar rampa con un ancho no menor a 0,90 m para permitir el acceso a personas con discapacidad y/o movilidad reducida permanente o temporal.

Las rampas deberán tener una pendiente no mayor al 10%. En casos de pendientes de longitud mayor a 2 metros la Dirección de Obra evaluará la colocación de baranda. Las pendientes menores a 3% quedan exentas de la colocación de barandas sea cual sea su longitud.

1. Ancho libre: mínimo 0,90 m / máximo 1,20 m.
2. Solado: antideslizante, de superficie plana.
3. Descansos intermedios: los tramos de rampa no pueden superar los 6,00 m de proyección horizontal.

AREA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL: MOBILIARIO:

El diseño debe ser flexible y funcional, con elementos móviles de tabiquería y mobiliario que puedan ser readaptados y reciclados según las necesidades de cada momento. Será recomendable que no exista excesiva compartimentación para favorecer la deambulación por este espacio.

En los despachos deberá haber un espacio de circulación y de maniobra libre para que todos los usuarios puedan desenvolverse. No se consideran adecuadas las mamparas de cristal ya que crean

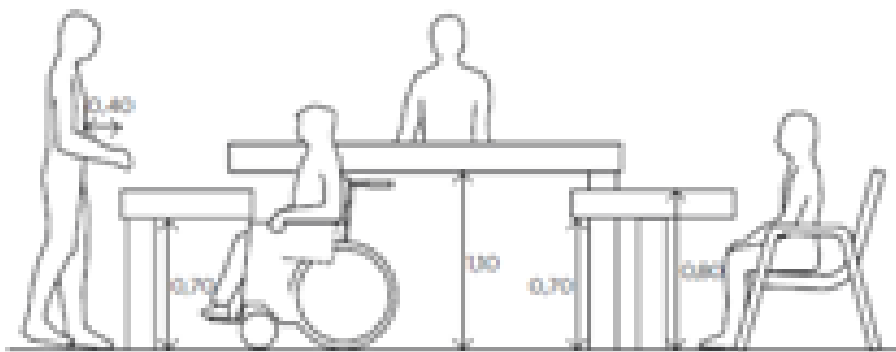
dificultades de visión por reflejos. En el caso de utilizarlas, deberán contar con tratamiento y señalización adecuada para su detección.

En los espacios de atención al público se debe contemplar por lo menos un punto accesible con un mostrador o escritorio con una altura hasta 0,85 m, un ancho de 0,80 m y un espacio libre inferior no menor a 0,70 m. a fin de que personas en silla o de talla baja puedan ubicarse cómodamente.

1. La distancia entre las mesas de trabajo debe ser suficiente para facilitar el desplazamiento y la actividad al personal y a los clientes.
2. Los armarios y taquillas deben estar situados a una altura tal, que sean accesibles a las personas de baja talla, que estén sentados o que utilizan silla de ruedas.
3. No deben presentar aristas vivas, siendo aconsejables las formas redondeadas
4. Deben tener un contraste cromático suficiente respecto al entorno, para facilitar su localización a todas las personas, en especial a aquellas con deficiencias visuales.

EXHIBICION DE PRODUCTOS

El Área destinada a exhibición de productos deberá ubicarse a una altura a la que pueda acceder visualmente una persona en silla de ruedas. De igual manera, los textos explicativos o descriptivos de los productos exhibidos deberán ubicarse de igual manera a fin de ser visualizados cómodamente por las personas con esta discapacidad



Respetar las medidas mínimas de aproximación y distancia permite que el mobiliario pueda ser utilizado por todas las personas sin necesidad de adaptaciones.

CIRCULACIÓN DENTRO DEL STAND

En caso de stands cuya exhibición de productos se realice desde el interior del espacio y obligue a un recorrido interno por parte del público visitante, se deberá tener en cuenta que dicho itinerario deberá ser accesible para personas con discapacidad, no debiendo existir elementos que obstaculicen el paso o alteren la superficie del piso (perforaciones o terminaciones poco transitables). Se debe tener en cuenta que el ancho mínimo de circulación para personas en sillas de ruedas es de 1,20 a 1,50 m., siendo óptima la colocación de rampas al comienzo y al final del recorrido.

En los casos en que por dimensiones del lote no se pueda prever ésta libre circulación dentro del stand, se deberá realizar, además, la exhibición de productos desde el exterior del mismo para permitir ser visualizados por PcD desde las circulaciones generales de la feria.

UBICACIÓN DE LOS CARTELES

Los carteles se situarán en lugares que estén bien iluminados a cualquier hora del día, procurando que la propia iluminación no cree sombras ni reflejos en todo el edificio y se fijará de tal forma que ni la señal ni su soporte supongan un riesgo.

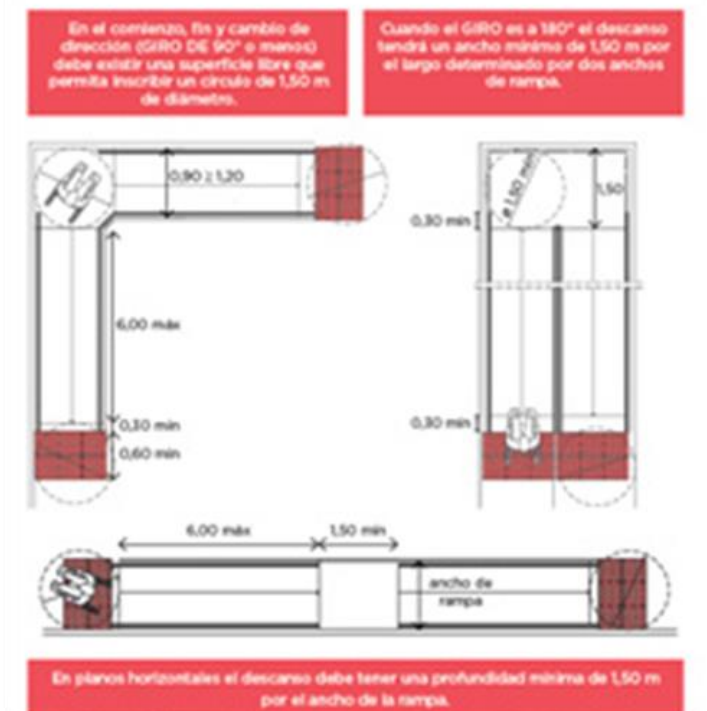
No se colocarán obstáculos delante de los carteles, ni se protegerán con cristales u otros elementos, pues estos, por una parte, dificultan su localización y, por otra, impiden el acercamiento y su lectura. Se debe ubicar al alcance de todos/as (altura de fácil acceso para personas en sillas de ruedas, niños, etc.).

Los que se ubiquen en banner o sobre bases deben prolongar sus extremos hasta el pavimento en toda su dimensión.

Si no se prolongan hasta el suelo se colocará una barra horizontal entre sus patas a una altura máxima de 25 cm, su color contrastará con el entorno y sus elementos serán romos.

En ningún caso se fijará el banner en el pavimento partiendo de la zona central de la misma. Se colocarán fuera del itinerario peatonal o zonas de tránsito, paralelos (nunca perpendiculares) a la dirección de la marcha y, a ser posible, adyacentes a la pared o superficie.

Se evitarán los indicadores colgantes, por la imposibilidad de acercarse a interactuar con ellos. Si es la única opción posible, se tendrá en cuenta que la parte inferior de los mismos se situará por encima de 2,20 m.



COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes de la Exposición que se encuentren dentro de su Stand y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su Stand por su personal y/o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. En consecuencia, el expositor está obligado a asegurarse contra todo riesgo tomando una Póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto se informa abajo** con una franquicia de U\$S2.500 (dólares dos mil quinientos). En la misma deberá figurar MBG Events S.A. y La Rural S.A. como asegurados adicionales. Asimismo, el Expositor se compromete a que la Póliza de Seguro contratada se extienda desde el inicio del Armado hasta las 18:00 hs del día 09/6/2024.

Monto a cubrir según M2 de Stand.

0 a 50m2 U\$S 150.000

51 a 200m2 U\$S 600.000

Más de 201m2 U\$S 6.000.000

Proveedor de Seguro de Responsabilidad Civil

UNIBROKER

C: Gonzalo Vidal Raffo

T: 4849-9200 int 165

C: +54 11-4948-9907

M:gvidalraffo@unibroker.com.ar

RIO URUGUAY SEGUROS

T: 0800-555-5787

C: +549 11-2040-0802

El Organizador trasladará a los expositores el monto de los deterioros que sus constructores de Stands, camiones y/o fletes de sus empresas y los que por su cuenta o por cuenta de sus constructores de Stands, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisorias de La Rural y/o suministradas por la Exposición.

MBG Events no se hace responsable por los daños que pueden producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc.; el expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.

El Organizador establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y los hurtos que se produzcan dentro de los Stands. Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citado, y el personal de vigilancia contratado por el expositor que cuente con autorización escrita del Organizador.

El personal de vigilancia que dependa del expositor deberá contar con credenciales especiales que serán entregadas por el Organizador a su solicitud, por escrito, consignando nombre y número de documento de identidad de quienes cubran dicho servicio los expositores deberán contratar a la empresa oficial que realiza la seguridad general de la exposición.

El Organizador no se hace responsable por la anulación y/o deficiencia en los suministros efectuados por terceros a través de La Rural, siendo ellos Edenor, MetroGas, Aguas Argentinas, Telecom y otros.

CUIT MBG EVENTS S.A.

30-68149541-6

CUIT LA RURAL S.A.

30-69758304-8

COBERTURA DE ART/SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Este seguro requerido pretende abarcar la cobertura sobre accidentes ocurridos dentro del predio en ocasión del evento y que pudieran sucederles a las personas enumeradas como excluidas de la cobertura de Responsabilidad Civil. Este es el caso del personal contratado para armados, desarmes u otras tareas desarrolladas dentro del predio.

Características de la cobertura solicitada

Los seguros de riesgo laboral solicitados deberán cumplir con las siguientes pautas:

- Cuando el personal afectado se encuentre en relación de dependencia, el empleador es el responsable del seguro (cobertura de ART, a través del pago de cargas sociales). En este caso el Organizador solicitará una constancia de cobertura emitida por la aseguradora del empleador y verificará su vigencia. También deberá presentar la constancia de cobertura por (1) Seguro de Vida Obligatorio (SVO) (decreto ley 1.567/74)
- Cuando el personal afectado no se encuentre en relación de dependencia, deberá contratar un Seguro de Accidentes Personales por una suma asegurada por muerte o incapacidad total de dólares veintisiete mil (U\$s 27.000) y para gastos médicos y asistenciales el monto es de dólares cinco mil quinientos (U\$s 5.500)

Todos los certificados presentados (ART/SAP) deberán contar con la inclusión de la cláusula de no repetición a favor de La Rural S.A. y MBG Events S.A. Recuerde que estas credenciales son personales e intransferibles.

Cabe aclarar que las sumas de cobertura solicitadas son equivalentes a los riesgos cubiertos por una ART, de esta manera todos los participantes asegurados para un mismo Evento contarán con una cobertura equivalente. A los efectos de contar con una adecuada cobertura La Rural S.A. se reserva el derecho de rechazar coberturas de seguros emitidas por compañías que NO cuenten con los siguientes requisitos:

Encontrarse habilitada para operar dentro del Mercado Asegurador Argentino y bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros.

Modalidades de contratación

A) Para el personal que se encuentre en relación de dependencia de la organización o de las empresas por ella contratada, la simple presentación de la nómina declarada ante la empresa Aseguradora de riesgos del trabajo (ART) es suficiente. Cabe recordar que este seguro tiene carácter de obligatorio para el personal vinculado bajo alguna de las formas de relación de dependencia

B) Para aquellos que no se encuentren enmarcados en la descripción anterior (es el caso de aquellos Autónomos, Monotributistas, Contratados o allegados que desarrollan tareas que requieren ingreso al predio), para ellos será necesario contratar una Póliza de Accidentes Personales. Que pretende cubrir el mismo

riesgo que la ART para este grupo de personas (ver suma asegurada mínima y obligatoria).

Proveedor de Seguro de Accidentes Personales

UNIBROKER

C: Gonzalo Vidal Raffo
T: 4849-9200 int 165
C: +54 11-4948-9907
M:gvidalraffo@unibroker.com.ar

RIO URUGUAY SEGUROS

T: 0800-555-5787
C: +549 11-2040-0802

Para retirar las credenciales en el predio, si o si deberá presentar 1 copia del certificado de la ART o el Seguro de Accidentes Personales en la oficina de Atención al Expositor de MBG & Events. Esta medida debe ser cumplimentada para cada persona al ingresar tanto en el armado y desarme como durante la exposición. De no cumplir con estos requisitos no podrán ingresar al Predio. Sin excepción alguna.

CUIT MBG EVENTS S.A.
30-68149541-6

CUIT LA RURAL S.A.
30-69758304-8

SOLICITUD DE CREDENCIALES

La documentación mencionada deberá ser ingresada de forma online en la zona del expositor, antes del 22 de Mayo.

Credenciales de Expositor:

Estas credenciales serán destinadas a los directivos y ejecutivos de la empresa expositora. Dichas credenciales están habilitadas para ingresar durante el Armado, Exposición, Reposición de Mercadería y Desarme.

Credenciales Personal de Stand

Estas credenciales serán destinadas a los empleados de la empresa expositora (vendedores, técnicos para mantenimiento, etc.) y/o personal eventual contratado (promotoras, catering, etc. Dichas credenciales están habilitadas para ingresar durante el Armado, Exposición, Reposición de Mercadería y Desarme.

Credenciales de Armado/Desarme

Estas credenciales serán destinadas a todo el personal involucrado en el montaje y/o desmontaje del Stand. Dichas credenciales están habilitadas para ingresar únicamente los días de Armado y Desarme de la Exposición.

ENTREGA DE CREDENCIALES

Una vez que la documentación enviada este aprobada y los pagos pendientes abonados se les enviara un enlace para que puedan descargar las credenciales solicitadas a través de su correo electrónico. Sin excepciones.

Armado / Desarme

Los Armadores / Constructores de stand podrán bajar sus credenciales en formato digital a partir del 22/05 -previo envío de seguros y aprobación-

IMPORTANTE: Solo habrá impresión de credenciales presencial el día 31 de Mayo de 14:00 a 20:00hs.

Los seguros deben traerse impresos sin excepción.

Ingreso de Armadores del Pabellón Verde:

Colombia y Sarmiento

Expositores / Personal de Stand

Podrán traer impresas sus credenciales obtenidas a través del enlace de descarga.

IMPORTANTE:

Solo habrá impresión de credenciales presencial el día 3 de Junio de 9 a 17hs y el 4 de junio de 9 a 13hs.

Los seguros deben traerse impresos, sin excepción.

Lugar de entrega:

Pabellón 9, próximo a la entrada de Sarmiento 2704.

FILMACION Y FOTOGRAFIA

El Organizador tiene derecho a tomar fotografías de todo tipo para su uso interno o publicación general. El Expositor únicamente podrá tomar fotografías de su Stand con su propio personal y con autorización del Organizador.

PROHIBICIONES

- Están prohibidos todos los efectos pirotécnicos generadores de detonaciones sonoras, chispazos, llamas, humo, vapores o similares.
- Está prohibido la Introducción y portación de toda clase de armas de fuego, contundentes, eléctricas, aerosoles o punzocortantes, salvo personal de seguridad que se encuentre facultado para ello, y que cuente con la debida autorización del Organizador.
- Está prohibido el uso de estufas, parrillas, garrafas, gases combustibles, etc.
- Está prohibido fumar dentro de las instalaciones (Armado, Exposición y Desarme) e ingerir bebidas alcohólicas, tanto en Armado y Desarme.
- Está totalmente prohibido el ingreso de animales.

PROVEEDORES OFICIALES

Las únicas empresas habilitadas a trabajar dentro del Predio, son las autorizadas por La Rural S.A. a través de su listado de proveedores oficiales que puede solicitar a través de operaciones@argenplas.com.ar.

No podrá ingresar al Predio ninguna otra empresa que no esté autorizada por La Rural SA, sin excepciones.